ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B, 77 fracción II de la Ley de Amparo, la Comisión Permanente **exhorta** al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para que inicie a realizar el pago del haber de retiro al Licenciado Héctor Maldonado Bonilla, en los términos del acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en fecha catorce de septiembre del año en curso.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Juzgado Primero de Distrito en el Estado, y notifíquese personalmente a la Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a través de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

PODER LEGISLATIVO

DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS
SECRETARIA